

trucción de la Estación de Transferencia General de Residuos Sólidos Urbanos de Montijo (Badajoz).

Objeto de contrato: Construcción de la Estación de Transferencia General de Residuos Sólidos Urbanos de Montijo (Badajoz).

Presupuesto: 98.838.569 pesetas (noventa y ocho millones ochocientas treinta y ocho mil quinientas sesenta y nueve pesetas).

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

Clasificación: Grupo A; subgrupo 2; categoría e.

Grupo J; subgrupo 5; categoría e.

Plazos de admisión de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12.00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.). Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C./ Enrique Díez Canedo, s/n de Mérida.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Bases, a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, C./ Enrique Díez Canedo, s/n de Mérida.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público celebrado en la Agencia de Medio Ambiente, a las once horas del duodécimo día natural contado a partir del siguiente al cierre de presentación de proposiciones.

Mérida, 3 de febrero de 1992.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SERENA

EDICTO

DON JOSE MORA PORTALO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de la Serena, hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/84 de 19 de diciembre, se hace público por Decreto de esta Alcaldía de fecha 28 de febrero de 1992, han sido nombrados funcionarios en prácticas de este Ayuntamiento los policías locales:

—Don Diego Triviño Balseira.

—Don Rafael Martín Murillo.

—Don José González Murillo.

Adscritos al Grupo D, coeficiente 1.7 y comple-

mento de destino 9, por haber superado las pruebas del concurso-oposición celebrado el día 19 de febrero de 1992.

En Higuera de la Serena a 3 de marzo de 1992.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 23/1988 de 28 de julio de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 30/84, Ley de 26 de abril de 1990 de Coordinación de Policías Locales de Extremadura y Decreto 26 de 1991 de 20 de marzo (D.O.E. de 2 de abril de 1991), por el que se aprueban los criterios para el ascenso o promoción interna a la categoría de Guardias Auxiliares de la Policía Local.

Este Ayuntamiento ha resuelto convocar a concurso-oposición restringido para promoción interna, una plaza de Guardia de la Policía Local con arreglo a las siguientes bases:

1.º—Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, F.P. de Primer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- e) No hallarse incurso en caso de incapacidad.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración o empleo público.
- g) Estar en posesión del carnet de conducir B-1.

h) Carecer de antecedentes penales.

Los aspirantes que concurren a las plazas reservadas para promoción interna deberán reunir además las siguientes condiciones:

a) Pertenecer al subgrupo de Auxiliares de Policía Local de este Ayuntamiento integrados en el grupo E.

b) Tener una antigüedad mínima como funcionario de carrera de este Ayuntamiento de dos años en el subgrupo mencionado anteriormente.

2.º—El procedimiento selectivo constará de dos fases: Concurso-Oposición y curso selectivo.

3.º—Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Nava de Santiago, presentándose en el registro general de la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días a partir de la publicación de las presentes bases en